Anexo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

ACTA DE NECESIDAD No 036			5/1/2026 15:42:52
DEPENDENCIA	**NOMBRE DEL SOLICITANTE**	**FECHA**	**FIRMA**
SECRETARIA DE PLANEACION - PLANEACION	DANIEL ANDRES MAHECHA ORDOÑEZ	5/1/2026 15:42:52	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA PRECONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CPS)	**DURACIÓN**	**4 MESES**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA		
Tipo de solicitud (Especifique si requiere adelantar un procedimiento de selección– adición – prórroga – cesión - otrosí c modificación)	PROCESO NUEVO		
Número de contrato o convenio (Según aplique)	N/A		
PRESUPUESTO OFICIAL $ 16600000	LÍNEA DE PLAN DE DESARROLLO Y RADICADO DEL NÚMERO DE PROYECTO (O código BPIN-BPIM) 202500000047326 - 25-9-15-572-00074		
Observaciones (Según aplique):			CÓDIGO PAA: SIIPAA 2026 - 47
Vo. Bo. Secretario de Hacienda Municipal	Vo Bo. Alcalde Municipal	Vo. Bo. Delegado para la contratación	Vo. Bo. Secretaría de Planeación Municipal

CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

La secretaria de Planeación Municipal,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 º del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal Profesionales suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá - Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA PRECONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de enero del año Dos Mil veintiséis (2026) de acuerdo con la solicitud realizada por la secretaria general.

MG. DANIEL ANDRES MAHECHA ORDOÑEZ
Secretario planeación municipal

Elaboró: Angie Giraldo – Aux admirativo
Aprobó: Daniel Andrés Mahecha Ordoñez